

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Presentación para la Asociación Mexicana
de Órganos de Control y Vigilancia en
Instituciones de Educación Superior, A.C.

Por.-Carlos Angulo Parra

24 de mayo de 2017

- ▶ Se establece un Sistema Nacional, a partir de:
- ▶ Una reforma constitucional (DOF 27/5/15).
- ▶ Una Ley General.
- ▶ Leyes especiales en las Entidades Federativas (19 de julio 2017 fecha límite).

**NUEVO PARADIGMA DE COMBATE
A LA CORRUPCIÓN**

- ▶ Se articulan los tres niveles de gobierno.
- ▶ Se vinculan los sistemas nacionales de:
 - ❖ Transparencia.
 - ❖ Archivos.
 - ❖ Fiscalización.

NUEVO PARADIGMA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Ámbito
Federal

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Comité
Coordinador

Prevención

SFP

(También investiga)

OIC'S

Ahora Autónomos

Consejo
Judicatura
Federal

INAI

Detección y control externo

ASF

Fiscalía
PGR

Sanción

Tribunal Fed.
de Justicia
Administrativa

Poder
Judicial de la
Federación

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- Comité Coordinador.
- Comité de Participación Ciudadana.
- Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Sistemas Locales Anticorrupción.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. **(NUEVA)**
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(NUEVA)**
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **(NUEVA)**

CAMBIOS A LEYES

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. **(NUEVA)**
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. **(REFORMADA)**
- Código Penal Federal. **(REFORMADO)**
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **(REFORMADA)**

CAMBIOS A LEYES

Elementos de control de poderes, con pesos y contrapesos:

- ▶ Participación Ciudadana prevalente en el Comité Coordinador.
- ▶ Secretariado Técnico, que establezca indicadores de desempeño y emita recomendaciones.

ELEMENTOS ESENCIALES

Facultades de Investigación:

- ▶ Secretaría de la Función Pública: con facultades de control interno.
- ▶ Auditoría Superior de la Federación: con facultades de fiscalización

ELEMENTOS ESENCIALES

Comité Coordinador, conformado por:

- ▶ Comité de Participación Ciudadana.
- ▶ Auditoría Superior de la Federación.
- ▶ Secretaría de la Función Pública.

INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SNA

- ▶ Fiscalía Anticorrupción.
- ▶ Consejo de la Judicatura Federal.
- ▶ INAI.
- ▶ Tribunal de Justicia Administrativa.

INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SNA

► Comité Coordinador:

Es el eje rector del SNA, encargado de:

- ❖ Coordinar a las Instituciones del SNA.
- ❖ Diseño de políticas públicas.
- ❖ Establecer mecanismos de información, bases y principios.

FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SNA

- ❖ Elaboración de informes.
- ❖ Emisión de recomendaciones.
- ❖ Supervisión y ejecución de recomendaciones.

FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SNA

➤ **Comité de Participación Ciudadana:**

Integrado por 5 ciudadanos. Uno de sus miembros preside el Comité Coordinador, sus funciones son:

- ▶ Elaborar programa de trabajo.
- ▶ Hacer propuestas de elementos del SNA.

FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SNA

- ▶ Desarrollo de métodos y mediciones.
- ▶ Vigilar el funcionamiento del SNA.
- ▶ Vinculación con sociedad civil y academia.

FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SNA

► **Secretariado Técnico** (CONEVAL anticorrupción):

- Es la instancia técnica del SNA.
- Provee las TDE, y herramientas técnicas de apoyo a la administración y control del SNA.
- Su titular es nombrado por el Comité Coordinador.

FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL SNA

SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

Comité Rector

Federal

ASF

SFP

(También investiga)

Local

Auditorías
Superiores

Dependencias
de Control
Interno

- ▶ Crear un sistema electrónico para fiscalizar.
- ▶ Crear un modelo de coordinación nacional (homologar procesos).
- ▶ Informar al Comité Coordinador sobre aplicación de recursos federales y locales.

OBJETIVOS DEL SNF

Presiden:

- ▶ Auditoría Superior de la Federación.
- ▶ Secretaría de la Función Pública.

Siete miembros rotatorios seleccionados por la ASF y SFP, por períodos de dos años, entre:

- ▶ Auditorías Superiores y Dependencias de Control Interno.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ RECTOR

- ▶ Fijar criterios de auditoría y fiscalización.
- ▶ Hacer programas de capacitación.
- ▶ Propiciar el intercambio de información.
- ▶ Revisión de normas para proponer mejoras.
- ▶ Fijar directrices para la prevención, detección y disuasión de actos de corrupción
- ▶ Evitar duplicidades y omisiones .

FACULTADES DEL COMITÉ RECTOR


- ▶ A nivel federal, son designados por la Secretaría de la Función Pública.
- ▶ Los OICs de los Órganos Constitucionalmente Autónomos Nacionales o Federales, los nombra el Senado con voto de las 2/3 partes.
- ▶ Los OICs locales, se homologan al sistema nacional.

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- ▶ Es el órgano encargado, entre otras cosas, de:
 - ✓ Promover la rendición de cuentas,
 - ✓ Fiscalizar el ejercicio de los recursos y

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- ✓ Garantizar el buen desempeño del Poder Judicial Federal.
- 
- A decorative graphic consisting of several parallel white lines of varying lengths, slanted upwards from left to right, located in the bottom right corner of the slide.

INAI

- ▶ Es el órgano garante del derecho al acceso a la información.
- ▶ Con la reforma de 2013 se fortalecieron sus facultades y se ampliaron los sujetos obligados.
- ▶ Promueve la transparencia y así poder prevenir actos de corrupción.

Parte de Investigación y Control Externo

The background is a solid blue gradient. On the right side, there are several white diagonal lines of varying lengths and thicknesses, creating a dynamic, abstract graphic element.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- ▶ Responsable de vigilar la cuenta pública para identificar posibles irregularidades en ingresos o gastos de recursos federales.
- ▶ Se eliminan los principios de anualidad y posterioridad en su fiscalización.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- ▶ Podrá realizar investigaciones y fiscalizaciones en tiempo real, con base en informes trimestrales del Ejecutivo o en información solicitada del ejercicio en curso.
- ▶ También se podrán fiscalizar ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- ▶ Tendrá facultad de atracción y revisión al 100% de los recursos federales en los Estados y el D.F.
- ▶ En caso de detectar irregularidades promoverá acciones de responsabilidad ante el Tribunal Administrativo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

- ▶ Presentará denuncias penales ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- ▶ Puede interponer recursos de revisión contra determinaciones del Tribunal o de la Fiscalía.

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN

- ▶ Creada con la reciente reforma política, que otorga autonomía a la PGR y la transforma en la Fiscalía General de la República.
- ▶ Investiga y consigna ante jueces federales delitos relacionados con actos de corrupción.

Parte de Sanción

The image features a blue gradient background. In the center, the text 'Parte de Sanción' is written in a dark blue, sans-serif font. On the right side, there are several white, parallel diagonal lines that create a sense of motion or a graphic element.


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ▶ Se transforma el actual Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- ▶ Se busca que los OIC's dejen de ser juez y parte.
- ▶ Juzga expedientes integrados por la ASF o por OICs o asuntos que remita la fiscalía especializada, con plena autonomía.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ▶ Impone sanciones a servidores públicos federales y de órganos constitucionales autónomos por responsabilidades administrativas graves.
- ▶ Sanciona a servidores públicos locales por irregularidades en el manejo de recursos federales.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ▶ Impone las responsabilidades, así como indemnizaciones y sanciones pecuniarias.
 - ▶ También puede sancionar a particulares.
- 

- ▶ A partir de la consignación que haga la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Corrupción.
- ▶ Sanciona penalmente los actos de corrupción.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Otros cambios

A decorative graphic consisting of several parallel white lines of varying lengths, slanted upwards from left to right, located in the bottom right corner of the blue background.

- ▶ Se prevé la extinción de dominio en caso de enriquecimiento ilícito.
- ▶ Se faculta al Congreso para expedir leyes generales en materia de corrupción y responsabilidades administrativas de servidores públicos.

SNA - OTROS CAMBIOS

SNA - OTROS CAMBIOS

- ▶ Se incluyen a los fideicomisos públicos, a las concesiones o cesiones parciales de bienes públicos entre los entes a fiscalizar.
- ▶ Se prevé que cualquier ciudadano pueda formular denuncias por actos de corrupción.

SNA - OTROS CAMBIOS

- ▶ Se amplían los plazos de prescripción de faltas graves y de actos de corrupción de 5 y 15 años, respectivamente.
- ▶ Sanciona a particulares con penas económicas, inhabilitación para participar en futuras licitaciones y pago de daños al erario.

SNA - OTROS CAMBIOS

- ▶ Se establece que este sistema sea replicado en el nivel local.
- 
- A decorative graphic consisting of several parallel white lines of varying lengths, slanted upwards from left to right, located in the bottom right corner of the slide.

¡GRACIAS POR SU
ATENCIÓN!

¿ALGUIEN TIENE ALGUNA
PREGUNTA?

carlosangulo50@gmail.com

Tel. 656-638-0218

LA PATRIA ES PRIMERO

Carlos Angulo

DIPUTADO FEDERAL

Distrito 3, Chihuahua



CarlosAnguloXjuarez



diputadocarlosangulo.blogspot.mx



@CarlosAnguloP



user/Estrapacateculi

